Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	**ACTA DE PAGO PARCIAL No.4 _ EJECUCIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONTRATO No. 2099 DEL 9 DE JULIO DE 2024**

INFORMACIÓN GENERAL						
CONTRATO	**No.**	2099	**DE**	9	7	2024
				Dia	**Mes**	**Año**

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	79 días Calendario Escolar de la vigencia 2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12	7	2024
	Dia	Mes	Año
VALOR DEL CONTRATO	$ 16.443.276.065		
	Dieciséis mil Cuatrocientos Cuarenta Y Tres Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Sesenta y cinco pesos		
ADICIONALES	N/A		
	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.443.276.065		
	Dieciséis mil Cuatrocientos Cuarenta Y Tres Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Sesenta y cinco pesos		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ESCOLARES DE BOLIVAR		
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato será ejercida de manera temporal, mientras se adjudica e inicia la ejecución del contrato con objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE. VIGENCIA 2024- II SEMESTRE - LIC-SED-003-2024, fruto del proceso de selección CM-SED-001- 2024. por el funcionario de la Secretaría de Educación JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTÍNEZ; en cumplimiento a lo		

	dispuesto en el numeral 4º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011.

Se reunieron, el Representante Legal del operador SABAS MIGUEL BENAVIDES PEREIRA, el Señor JHON JAIRO RODRIGUEZ BELEÑOS en calidad de representante legal de la firma interventora y el Supervisor temporal del contrato JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ en Turbaco a los 05 días del mes de noviembre de 2024, con el fin de autorizar el cuarto pago parcial correspondiente a la ejecución del programa de alimentación escolar en el mes de octubre, según lo establecido en la Cláusula 6: Forma de Pago del contrato No. 2099 del 09 de julio de 2024, teniendo en cuenta que la firma contratista cumplió con los requisitos establecidos, se procede a realizar el acta parcial de pago No.4

ESTADO DE PAGOS PARCIALES

ITEMS	CONCEPTO	VALOR DE LA INVERSIÓN	VALOR PAGADO	VALOR POR CANCELAR
A	1er PAGO (20%)	$ 3.288.655.213,00	$ 3.288.655.213,00	$ 0,00
B	2DO PAGO	$ 3.174.155.948,00	$ 3.174.155.948,00	$ 0,00
C	3ER PAGO	$ 4.317.359.031,00	$ 4.317.359.031,00	$ 0,00
D	4TO PAGO	$ 3.475.654.444,00	$ 0,00	$ 3.475.654.444,00
E	Saldo Total Por ejecutar	$ 2.187.451.429,00	$ 0,00	$ 0,00
f	TOTALES	$ 16.443.276.065,00	$ 10.780.170.192,00	$ 3.475.654.444,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN PARA AFECTACIÓN DE LA CUENTA

	No.	FUENTE	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR
COMPROMISO PRESUPUESTAL	1924	NACIÓN	00RG-2201-0700-2024 - 00002- 0004 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE 2024 - ETAPA II BOLIVAR	$ 3.475.654.444,00

La presente acta parcial No.4 se suscribe a partir de la verificación ejecutada por parte de la interventoría y revisión del informe por parte del supervisor del contrato sobre la ejecución del programa de alimentación escolar en periodo comprendido en el mes de octubre, de acuerdo al lineamiento técnico, administrativo y estándares del PAE y a las obligaciones contractuales.

CONSTANCIAS

1. El operador realizó entrega del informe de ejecución mensual correspondiente al periodo liquidado por medio de esta acta parcial de pago, demostrando el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la normatividad vigente y en el contrato.

2. La supervisión del Programa de alimentación escolar fue realizada por el supervisor del contrato y el equipo PAE de la ETC Bolívar, hasta el 26 de julio día en que se celebró el contrato de la interventoría, quien cumple las funciones de supervisión de acuerdo al objeto del contrato.
3. La interventoría elaboró informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y cumplimiento de la operatividad del programa para el periodo reportado correspondiente a esta acta, de acuerdo al desarrollo de las actividades en campo y documentales realizadas por la interventoría en el marco de las obligaciones contractuales y al informe entregado por el operador.
4. El operador inicia entregas de raciones el día 16 de julio del año 2024, en las modalidades ración industrializada y preparada en sitio
5. El operador inicia la implementación de la comida transportada el día 5 de septiembre, de acuerdo al ofrecimiento realizado en la propuesta presentada en la LIC-SED-003-2024.
6. El operador realizó entregas de complementos en los establecimientos educativos de acuerdo a los cupos asignados y a las modalidades de 640.192 raciones en el mes de octubre, a continuación, se muestra la relación de raciones entregadas por mes:

RELACION DE RACIONES ENTREGADAS				
TIPO DE RACION	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**
PS JR	148.512	263.859	283.542	230.394
RI	218.634	364.308	364.368	293.054
JU	70.123	123.446	141.309	111.508
CCT	0	0	4.974	5.236
TOTAL	437.269	751.613	794.193	640.192

A corte de 31 de octubre el operador ha entregado 2.623.267 raciones.

7. Las raciones se liquidaron a los precios establecidos por la ETC Bolívar:

Modalidad	Precio
PREPARADO EN SITIO - JORNADA UNICA (RACION TIPO ALMUERZO)	6.443
RACION INDUSTRIALIZADA – JORNADA REGULAR	5.570
PREPARADO EN SITIO - JORNADA REGULAR (PREPARADO EN SITIO AM/PM)	4.774
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	4.774

8. El operador demuestra haber cumplido con lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
9. El equipo técnico de la interventoría, realizó visitas a comedores escolares y bodega del operador.
10. Se realizaron los descuentos pertinentes de acuerdo a la revisión de planillas, resultados de visitas y novedades encontradas en el periodo reportado.
11. Por medio de esta acta de pago parcial No.4 se autoriza el cuarto pago de cuerdo a la cláusula No. 6: Forma de Pago.
12. De acuerdo a lo anterior se procede a autorizar el cuarto pago por el valor de $ 3.475.654.444 a favor del contratista, afectando el RP No. 1924 del 12 de julio de 2024.
13. La ejecución financiera del contrato es del 86.69% del valor total del contrato.
14. De acuerdo con el certificado de cumplimiento de artículo 50 de ley 789 de 2002 y articulo 23 ley 1150 de 2007, el revisor fiscal de la empresa UNIÓN TEMPORAL ESCOLARES DE BOLIVAR, certifica que encuentra al día en los conceptos de salud, pensión, riesgo laboral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
15. El presente documento constituye acta parcial. Se autoriza el pago por ejecución del Programa en el zode asignado al operador, sin perjuicio del ejercicio posterior del art. 86 de la Ley 1474 de 2.011 para las obligaciones señaladas con el cumplimiento parcial.

Se deja plana constancia de que el contratista y el contratante, manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial, conforme a lo estipulado en el contrato, se firma a los 5 días del mes de noviembre de 2024.

JHON JAIRO RODRIGUEZ BELEÑOS
Representante Legal Interventoría

SABAS MIGUEL BENAVIDES PEREIRA
Representante Legal Operador

JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
Supervisor